



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 101-2021-CR/GRL

Huacho, 28 de junio de 2021

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N°016-2021-CR.JRY/CR/GRL**, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, invitar al Gerente Regional de Infraestructura y al Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima, a fin de que se informe respecto al cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 302-2019-CR/GRL, mediante el cual se declara de necesidad e interés público regional la apertura de un Centro de Evaluación y Emisión de Licencias de Conducir del Gobierno Regional de Lima con sede en la ciudad de San Vicente de Cañete, a fin de coadyuvar las gestiones y coordinaciones que viene realizando el Gobernador Regional de Lima, el Gerente Regional de Infraestructura, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones con las autoridades del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de esta manera facilitar el acceso a la tramitación de las licencias de conducir a los ciudadanos de las provincias de Cañete, Yauyos y Huarochiri.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°101-2021-CR/GRL

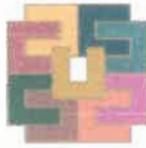
En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *“La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado.”*

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, desde la aprobación del Acuerdo de Consejo Regional N° 302-2019-CR/GRL hasta la fecha no se ha hecho ninguna acción para la implementación del mencionado acuerdo, aun cuando en su momento se sostuvo reuniones importantes con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en donde se obtuvieron cosas positivas. La implementación de un Centro de Evaluación y Emisión de Licencias de Conducir del Gobierno Regional de Lima con sede en la ciudad de San Vicente de Cañete, es una necesidad urgente para los transportistas no solo de la provincia de Cañete, sino de Yauyos y Huarochirí. Es más, en su momento, el alcalde de la provincia de Cañete dispuso un terreno para que pueda funcionar el Centro de Evaluación y Emisión de Licencias de Conducir del Gobierno Regional de Lima. Pero, pareciera que no existiera el interés por parte del ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, para poder implementar este Acuerdo de Consejo Regional, siendo esta una necesidad urgente por parte de los transportistas de las provincias del sur como son Cañete Yauyos y Huarochirí, puesto que, a la actualidad los transportistas de las mencionadas provincias, tienen que estar viajan desde sus provincias de origen hasta la provincia de Huaura, para poder tramitar sus licencias, ocasionando que muchas veces tengan que pernover en la provincia de Huaura días para poder acceder a una cita, y eso no es correcto, en ese sentido, la parte ejecutiva debe explicar él porque hasta el momento no se implementa el Acuerdo de Consejo Regional N° 302-2019-CR/GRL.

El Ing. José Eduardo Pretel Saldaña, Director Regional de Transporte y Comunicaciones, manifiesta que, la parte ejecutiva tiene toda la predisposición de que la entrega de licencias de conducir y el examen de manejo, también sean entregadas en la provincia de Cañete, para de esa manera beneficiar a la provincia de Yauyos, Cañete y Huarochirí. Si bien es cierto, el alcalde de la provincia de Cañete, había ofrecido un terreno para la implementación del Centro de Evaluación y Emisión de Licencias de Conducir del Gobierno Regional de Lima, pero posteriormente, por falta de coordinación entre los regidores y el alcalde provincial de Cañete, no se pudo dar. Ante ello, se tomó como decisión que mejor era tener una sede netamente del Gobierno Regional de Lima, como se tiene en Lima Sur.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2021-CR/GRL

Asimismo, ya se ha coordinado con un funcionario de la Unidad Ejecutora de Lima Sur, con la finalidad de que este solicite formalmente que las licencias de conducir sean entregadas en esa sede, esto como un primer paso, para luego proseguir con la implementación y que se puedan dar los exámenes de manejo y conocimiento en la provincia de Cañete, estas son algunas de las acciones que ha desarrollado la Dirección Regional de Transporte y Comunicación, para que se pueda iniciar ya con la entrega de licencias de conducir en la provincia de Cañete, para de esta manera beneficiar a los pobladores de las provincias de Cañete, Yauyos y Huarochirí.

Ante lo expuesto, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, solicita, que este punto pase a la Comisión Ordinaria Transporte y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, para realizar el seguimiento respectivo, así como también citar a los señores funcionarios y al alcalde de la provincia de Cañete, para tratar sobre el tema de la implementación del Centro de Evaluación y Emisión de Licencias de Conducir del Gobierno Regional de Lima.



El Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, manifiesta que, el Gerente de la Unidad Ejecutora de Lima, ha señalado que se cuenta con un terreno de 20 000 m² en donde se puede proyectar el Centro de Evaluación y Emisión de Licencias de Conducir del Gobierno Regional de Lima, para de esa manera tratar descentralizar la emisión de licencias de conducir por parte del Gobierno Regional de Lima. Asimismo, señala que se debe actualizar el TUPA de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, toda vez que, el cobro por emisión de licencia de conducir es mínimo, para de esa manera contar con mayor recaudación y poder realizar mayores acciones con la finalidad de mejorar la atención en la emisión de licencias.

Asimismo, el Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, señaló que, en su momento el alcalde del distrito de San Antonio de la provincia de Huarochirí, puso a disposición del Gobierno Regional de Lima, un ambiente totalmente equipado con la finalidad de que se haga la entrega y registro de licencias de conducir en la provincia de Huarochirí, propuesta que hasta el momento sigue vigente, a fin de que los pobladores de esta provincia no viajen hasta la provincia de Huaura para tramitar su licencia.



El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, pregunta al Director Regional de Transporte y Comunicaciones, ¿Cuáles han sido las acciones que se han realizado para implementar el Acuerdo de Consejo Regional N° 302-2019-CR/GRL?

Ante la pregunta formulada, el Ing. José Eduardo Pretel Saldaña, Director Regional de Transporte y Comunicaciones, señala que, la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones ha enviado 2 funcionarios a la provincia de Cañete, para que realicen una evaluación a fin de implementar el Centro de Evaluación y Emisión de Licencias de Conducir del Gobierno Regional de Lima en la



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°101-2021-CR/GRL

provincia de Cañete, estos funcionarios entrevistaron con el alcalde provincial de Cañete y el Gerente Municipal, con los cuales se llegó aún acuerdo, con la finalidad de que se nos otorgue algún ambiente pero posteriormente, por malas coordinaciones entre el alcalde y los regidores de la comuna provincial de Cañete, este acuerdo se enfrió. En estos momentos, se está viendo la manera de coordinar con la Unidad Ejecutora Lima Sur para empezar dentro de sus instalaciones con el proceso de entrega de licencias en la provincia de Cañete, se están haciendo todos los preparativos para designar a un funcionario que se encargue de la entrega de estas licencias, toda vez que, es de mucha responsabilidad. Asimismo, se ha analizado que, para poder llevar a cabo exámenes en la provincia de Cañete, se debe contar por lo menos con un presupuesto aceptable para tratar de implementar todas las acciones necesarias para poder llevar a cabo los exámenes de todas las categorías de licencias en la provincia de Cañete, para de esa forma beneficiar a las provincias de Cañete, Yauyos y Huarochiri.

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, realiza una segunda pregunta al Director Regional de Transporte y Comunicaciones, a fin de que responda ¿Cuáles son los requisitos que se deben de cumplir, para que se realice una descentralización de la oficina emisión de licencias de conducir, que cuente con instalaciones propias y su Turing para las pruebas de manejo?

Ante la pregunta formulada, el Ing. José Eduardo Pretel Saldaña, Director Regional de Transporte y Comunicaciones, señala que, lo primordial es tener un presupuesto adecuado y tener instalaciones que cuenten con las condiciones necesarias para poder prestar el servicio correspondiente. En ese sentido, lo primero que se debe realizar es una sucursal de la oficina de emisión de licencias de conducir, que cumpla sólo con la entrega de licencias de conducir, posteriormente ya se pueden ir realizando las gestiones necesarias ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para que, se nos brinde la autorización correspondiente para poder realizar todos los exámenes correspondientes para la emisión de licencias en la provincia de Cañete, es decir, que a futuro ya no sea sólo una sucursal de entrega de brevetes, sino que también, esta sede cuente con todas las instalaciones necesarias incluido un Turing, para que se puedan realizar todas las pruebas de manejo y conocimiento de todas las categorías de brevetes.

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, en su calidad de presidente del Consejo Regional de Lima, pone a consideración del pleno del Consejo Regional, lo solicitado por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, quien solicita que este punto pase a la Comisión Ordinaria de Transporte y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, para que se realice el seguimiento respectivo.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 28 de junio de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°101-2021-CR/GRL

de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Transporte y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, la **CARTA N°016-2021-CR.JRY/CR/GRL**, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, invitar al Gerente Regional de Infraestructura y al Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima, a fin de que se informe respecto al cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 302-2019-CR/GRL, mediante el cual se declara de necesidad e interés público regional la apertura de un Centro de Evaluación y Emisión de Licencias de Conducir del Gobierno Regional de Lima con sede en la ciudad de San Vicente de Cañete, a fin de coadyuvar las gestiones y coordinaciones que viene realizando el Gobernador Regional de Lima, el Gerente Regional de Infraestructura, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones con las autoridades del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de esta manera facilitar el acceso a la tramitación de las licencias de conducir a los ciudadanos de las provincias de Cañete, Yauyos y Huarochirí; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

JESUS ANTONIO QUISPE GALVÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

5 de 5